

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ACTA DE FALLO

Que se formula con relación al concurso. No. 8 IR/MHNL/FISMDF/2025 efectuado a través de la modalidad de concurso por invitación restringida referente a la OBRA REHABILITACIÓN DE PLAZAS EN EL MUNICIPIO DE HIGUERAS NUEVO LEÓN, COLONIA CENTRO, BENITO JUAREZ Y RUPERTO MARTÍNEZ). trabajos a financiarse con Recursos: Estatales.

Siendo las 12:00 Hrs. Del día 02 de Julio de 2025 de conformidad con lo establecido en las bases del concurso y en el acta de fallo técnico y apertura económica se reunieron en la sala de juntas de la presidencia municipal de Higueras, N.L. las personas físicas o morales y funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta con el propósito de conocer el fallo de esta dependencia para este concurso.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas si no también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos formulándose el dictamen correspondiente.

El C.M.V.Z. Rafael René González Martínez presidente municipal de Higueras, N.L. así como las autoridades presentes en presencia de los concursantes e invitados y con el conocimiento de la secretaría de la contraloría general del estado hicieron saber a los presentes el resultado del concurso y el fallo inapelable de la presidencia municipal de Higueras N.L. por lo que se declara como concursante seleccionado para ejecutar los trabajos objeto de este concurso a **RCB INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SA DE C.V.** en consecuencia, se le adjudica el contrato por haber considerado que su proposición con un monto de \$ 2;207,480.68 (dos millones, doscientos siete mil cuatrocientos ochenta pesos 68/100) incluyendo el IVA ya que reúne las condiciones que garantiza el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente acta surte para el concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respecto y sus anexos dentro de los quince días naturales siguientes a este fallo a percibido de que si no cumple con tal obligación perderá a favor del erario municipal la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto.

Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro de un plazo de 30 días naturales contando a partir de esta última fecha la garantía para el cumplimiento del contrato y otra por la debida inversión del anticipo especificada en el modelo entregado con las bases del concurso.



Así mismo, se le comunica al contratista seleccionado, que la obra en mención deberá iniciarla el día **7 DE julio DEL 2025** y concluirá a más tardar el día **6 de octubre del 2025**, es decir, en un plazo no mayor a **91 DIAS CALENDARIO**, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Por separado y mediante escrito en este acto se le informa a cada uno de los demás concursantes la causa por las cuales no fue seleccionada su proposición además conforme lo establecido en las bases se procedió a devolver a los concursantes que asistieron las garantías depositadas excepción hecha de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, se firma el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo.

POR LA DEPENDENCIA

C.M.V.Z. Rafael René González Martínez
Presidente municipal de Higueras, N.L.

C. Cesar de León González
Director de Obras Públicas

C. Beatriz Adriana Galván Lozano
Secretaria de ayuntamiento


C. Ing. Jerónimo Rodríguez Alvizo
Secretario de finanzas y tesorero municipal

POR LOS CONCURSANTES

1.- CONSTRUCTORA AVTO S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA

2.- RCB INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

Ing. Raúl César Benítez 

NOMBRE Y FIRMA

3.- COMERCIALIZADORA INTELLING DEL NORTE S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA

4.- MATRIX ARQUITECTURA Y URBANISMO SA DE CV

NOMBRE Y FIRMA

5.- PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTAMARIA SA DE CV





NOMBRE Y FIRMA

M. L. Linares

M. L. Linares
M. L. Linares

CONTRATISTA

FIRMA

1- CONSTRUCTORA AVTO S.A. DE C.V.	
2- RCB INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	
3- COMERCIALIZADORA INTELLING DEL NORTE S.A. DE C.V.	
4- MATRIX ARQUITECTURA Y URBANISMO SA DE CV	
5-PROYECTOS Y EDIFICACIONES SANTAMARIA SA DE CV	

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
HIGUERAS N.L.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
HIGUERAS N.L.

MVZ. RAFAEL RENE GONZALEZ MARTINEZ



C. CESAR DE LEON GONZALEZ

HIGUERAS
2024-2027

Por el comité



C. Leticia Villarreal Martínez

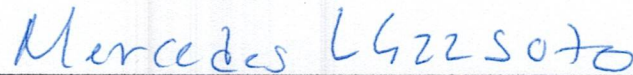
TPGA. Francisco Javier Leal Carrillo



C. Alberto Guadalupe Rentería Llamas



C. Esperanza Marlen González Fresnillo



C. Mercedes Leticia González Soto